

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Tercero De Familia de Palmira*

TRASLADO

EXCEPCIONES DE MERITO

76520311000320190032700

A las 8 AM del día de hoy, fijo en lista la(s) excepción(es) de mérito propuesta(s) por los señores LUIS EDUARDO CARDONA GARCIA y ANA SILVIA CARDONA LENIS –por conducto de su representante judicial- [visible a folios 3 y 4 de la contestación de la demanda 33], denominadas “INEXISTENCIA DE LEGITIMACION POR PASIVA”; “CONSTITUCIÓN EN MORA PARA DECLARAR ACEPTACIÓN O REPUDIO DE HERENCIA” y “PRESCRIPCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA”, dentro del presente proceso VERBAL - DECLARATIVO DE PETICIÓN DE HERENCIA propuesto por LUIS EDUARDO CARDONA LENIS contra LUIS EDUARDO CARDONA GARCIA, VILMA CARDONA LENIS, JAVIER CARDONA LENIS y ANA SILVIA CARDONA LENIS Y ORLANDO CARDONA LENIS, **POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS** (Arts. 370 y 110 del C. G. del P.).

Fecha de Fijación del Traslado: 27 de octubre de 2021 a las 08:00 AM.

Vencimiento de la Fijación: 27 de octubre de 2021 a las 05:00 AM.

Vencimiento del Traslado: 04 de Noviembre de 2021 a las 05:00 PM.



WILLIAM BENAVIDES LOZANO.

Secretario.